el S.r don Gines Rosique lo mismo que el S.r
Fran.co Albarez y en quanto comisarios los
que an nonbrado el S.r Juo de Espin con acha
Regularon se los votos y son la mayor parte
los Cavalleros. los Cavalleros que siguen el
Auto parecer del S.r Fran.co Albarez de Roxas = y el S.r
Alcalde m.or se conformo con la mayor p.te de los caval
leros que an votado en razon del postigo de S.r
Hugencio y comisarios que an nonbrado el S.r Juo
de Espin = y en acanto al Postigo del castillo
los cavalleros regidores que en esta razon no ubie
ren votado den su voto y parecer —
el S.r Cap.n Jalonso q.e de se pueblo de Reg.o = dixo
que en quanto a lo que se trata de que se cierre el postigo que
tiene abierto el castillo desta Ciu.d a la parte de afuera
de la muralla ultima por hacer por aquella p.te
el castillo para muro con la ultima muralla
y ser la salida a la p.te del amor del puerto siempre
a parecido contra ynconbiniente por los ene
migos y porque aora concurre aber mandado su
mag.d que esta Ciu.d seg.de de la peste que ay en lengua
doc en Francia y confines de Cataluña y estando
aquel postigo abierto y con una pequeña y flaca p.ta
de madera es facil entrar por el ora sea allando
lo abierto o cerrado: Por tanto es de parecer que
los señores comisarios nombrados para escribir las
causas por el S.r Juo de Espin del caso que se trata
antes deste de un recado de p.te desta Ciudad
al dho S.r Alcayde del castillo para que por ambas
causas contienen ferias se cierre el dho Postigo
y si se escusare dello dandoles puertas diferentes
y contrarias al yntento desta Ciudad se le pida
con fencarecimiento que por el tiempo que durare
el recelarse de los abisos que se tiene tengan

se buelbe a bolver sobre el postigo de el castillo —